



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00100/15



BUENOS AIRES, 26 MAR 2015

VISTO el expediente N° 02/15, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la locación de un inmueble para la sede de la Institución.

Que, por Disposición N°00019/15 de fs.14/16 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a licitación pública de acuerdo al pliego de bases y condiciones que, como anexo, forma parte integrante de la misma a fs. 17 a 33.

Que, a fs. 34/42 se adjuntaron las invitaciones cursadas a las firmas TIZADO, PORRO TOYOS, L.J.RAMOS, NAMGER S.A., CASTRO CRANWELL & WEISS S.A., ARMANDO PEPE S.A., MALABIA PARK S.A., ACHAVAL CORNEJO y RAGH S.A. respectivamente.

Que, a fs. 43/50 se agregaron las publicaciones efectuadas en los Boletines Oficiales N°33.073/74/75/76/77/78/79 y 80, correspondientes al llamado a licitación.

Que, a fs. 54 y 55 se agregaron las tasaciones efectuadas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación en los inmuebles de la calle Suipacha 365 y su Anexo de la Av. Corrientes 880 7° piso, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fs. 56 y 57 luce el acta de apertura N°06/15, de donde surge que no se han presentado ofertas al llamado a licitación pública N°2/15.

Que, como consecuencia de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde declarar desierta la Licitación Pública N° 02/15 y autorizar al Area de



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



Administración y Recursos Humanos realizar un llamado a Contratación Directa de acuerdo al Art. 56 inc. 3° e) de la Ley de Contabilidad.

Que el Area de Asesoría Legal y Contencioso ha tomado la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta en orden a las funciones previstas para el suscripto en la Estructura Orgánico-Funcional del Defensor del Pueblo de la Nación según Resolución DPA N° 058/11 y la autorización conferida por la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del Honorable Congreso de la Nación y los Sres. Presidentes de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria del Honorable Senado de la Nación, ratificada por Resolución N° 001/2014 de la mencionada Comisión Bicameral de fecha 23 de abril de 2014.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 02/15.

ARTICULO 2°.- Autorízase al área de Administración y Recursos Humanos a proceder a iniciar los trámites pertinentes para realizar una contratación directa por la locación de un inmueble para la sede de la Institución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese

DISPOSICION N°

00100/15

Dr. CARLOS GUILLERMO HAQUIM
SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION